

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA 006/2021

I. ANTECEDENTES.

Partiendo de la aprobación del Programa Anual de Auditoría y el Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Jalisco; por parte de la Dirección General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales, así como de la Dirección General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción, dependientes de la Contraloría del Estado de Jalisco; motivo por el cual se ejecutó, con fecha 20 veinte de octubre del presente año, la auditoría 006/2021 "Programas Sociales".

II. OBJETO Y PERIODO REVISADO.

El objeto de dicha auditoría se concentró en verificar el uso y destino de los recursos públicos, ejecutados con base en un programa anual calendarizado y ajustado a los recursos del presupuesto de egresos del ejercicio correspondiente al año 2021; correspondiente a los proyectos identificados con los números 05 "Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida en el Estado de Jalisco" y 145 "Apoyos Asistenciales para fortalecer a personas en condiciones de alta vulnerabilidad ante el riesgo pandémico por el COVID-19" que en su ejecución, le correspondió en ese orden, a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria y la Subdirección General Operativa del Sistema DIF Jalisco.

En la proyección de las actividades de auditoría plasmadas en el programa anual de auditoría 2021 del Órgano Interno de Control, se concibió un análisis que consiste en la verificación operacional y cumplimiento de los procedimientos establecidos en las reglas de operación y lineamientos de los diferentes programas, así como, del cumplimiento de los convenios celebrados con los Municipios que integran el estado de Jalisco.

El origen de la auditoría correspondió al trabajo de gabinete enfocado a la revisión de la gestión, uso y destino de los recursos públicos enfocado a los programas 05 y 145, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021.

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

Los resultados particulares de la auditoría preventiva, en un sentido específico, obedecen a partir de su intención a incentivar el desarrollo y mejora continua de controles administrativos eficientes y eficaces del Sistema DIF Jalisco.

En ese sentido, la ejecución de la auditoría preventiva respecto al gasto que proviene de recursos federales y estatales, se encontraron hallazgos que presumiblemente representen alguna acción u omisión que amerita recomendaciones por incumplimiento

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

a alguna de las disposiciones legales, reglamentarias, normativas o estatutarias, o por encontrarse deficiencias de control interno que pudieran representar incumplimiento de metas y objetivos institucionales, que en consecuencia se identificaron las siguientes observaciones.

OBSERVACIONES:

Los hallazgos de la auditoría, son el resultado de las inconsistencias en los mecanismos internos, en relación con el uso y destino de los recursos públicos derivados de recursos federales y estatales que corresponden a los diferentes programas, así como de la administración, registro y administración de los procesos establecidos en la normatividad aplicable, mismos que integralmente se describen a continuación:

Observación 01.

Relacionada con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que deviene del Contrato: DJ-CTO-SM-298/21-2 por un monto de: \$ 289,985,474.44

Del análisis a la información proporcionada por la Subdirección General de Seguridad Alimentaria a través del módulo o carpeta drive de Google identificada con el nombre "Auditoría 006.2021 SGSA" se identificaron los siguientes hallazgos relacionados con los documentos comprobatorios que devienen del contrato DJ-CTO-SM-298/21-2

PEDIDO CPAOC-2021-03-00014 \$ 34,223,643.60
DESPENSAS: 76,008 DE \$ 245.48 = \$ 18,658,443.84
3,192 DE \$ 260.03 = \$ 830,015.76
90,600 DE \$ 162.84 = \$ 14,735,184.00

1	FA 144315	Faltan de anexar 1 remisión (13) según al anexo detallado del total, por lo que no se justifican la facturación por la cantidad de \$86,263.04
2	FA 144308	Faltan de anexar 6 remisiones (146, 193 194, 195, 196 y 249) según al anexo detallado del total. Por lo que no se justifican la facturación por las cantidades de \$97,430.48, \$20,406.00, \$ 18,380.00 \$5,959.16, 18,779.60 y \$12,725.44 respectivamente. Así mismo faltó considerar en el anexo señalado para la consideración en la factura según las remisiones anexadas como comprobantes, la remisión número 159 del Municipio de Mezquitic por la cantidad de \$ 1,144.56.
3	FA 144310	Las Remisiones 337 y 388 no corresponden al Proyecto 5, corresponden al proyecto 6. Por lo que no corresponden la facturación por las cantidades de \$18,779.80 y 24,517.60, además de no coincidir los importes señalados con las remisiones anexadas
4	FA 144485	Diferencia en la remisión número 413 Y 414 no se tomó en cuenta despensas por la cantidad de 17 y 15 respectivamente, en el reporte detallado de todas las remisiones consideradas para la facturación

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

ANEXO AL OFICIO ACP/017/2021

5	FA 144666	Faltan 4 remisiones 464, 520, 521 y 522, por lo que no se justifican la facturación por las cantidades de \$ 27,724.80, \$8,561.40, \$9,389.80 y \$ 7,349.20 Mostrar evidencia del cobro de penas convencionales por retraso de días por parte del proveedor, según el calendario de entregas anexado página 156 en el contrato señalado, toda vez que se recibió los días 28, 29 y 30 de abril 2021 según remisiones 497, 505, 511, 512 y 517.
6	FA 144667	Anexaron 15 remisiones las cuales no corresponden a la factura El total de la factura por \$ 5,204.48 solo detalla 32 despensas de \$162.64
7	FA 170126	Faltan 3 remisiones 654, 676 y 677, por lo que no se justifican la facturación por las cantidades de \$ 16,340.00, \$8,561.40 y \$ 9,389.80 Mostrar evidencia del cobro de penas convencionales por retraso de días por parte del proveedor, según la remisiones 580,581, 627, 630, 631, 636 y 637.
8	FA 170130	Mostrar evidencia del cobro de penas convencionales por retraso de días por parte del proveedor, según las remisiones 565, 566, 568, 569, 570, 573, 574 y 576.
9	FA 170133	Mostrar evidencia d del cobro de penas convencionales por retraso de días por parte del proveedor
10	FA 144781	Faltan remisión número 820, por lo que no se justifican la facturación por las cantidades de \$7,349.20 Mostrar evidencia del cobro de penas convencionales por retraso de días por parte del proveedor, de la remisión 768, 771, 774, 796, 808,
11	FA 144785	Mostrar evidencia del cobro de penas convencionales por retraso de días por parte del proveedor, de la remisión 706, 708, 712, 713, 714.
12	FA 144788	Mostrar evidencia del cobro de penas convencionales por retraso de días por parte del proveedor
13	FA 173340	Faltan 1 remisión 865, por lo que no se justifican la facturación por la cantidad de \$86,263.04 Mostrar evidencia del cobro de penas convencionales por retraso de días por parte del proveedor, según remisiones 894, 897, 905, 909, 915, 921, 924, 925, 926, 932, 934, 935, 936, 937, 938, 941, 942, 943, 946, 949, 959, 961,
14	FA 173343	Mostrar evidencia del cobro de penas convencionales por retraso de días por parte del proveedor, según remisiones 847, 853, 854, 855, 857.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

ANEXO AL OFICIO ACP/017/2021

15	FA 173346	Mostrar evidencia del cobro de penas convencionales por retraso de días por parte del proveedor, según remisión.
16	FA 145062	Faltan 2 remisiones 1011 y 1063, por lo que no se justifican la facturación por las cantidades de \$31,821.20 y 11,430.40. Mostrar evidencia del cobro de penas convencionales por retraso de días por parte del proveedor, según remisiones 1007, 1016, 1021, 1022, 1023, 1024, 1026, 1028, 1029, 1031, 1033, 1034, 1036, 1044, 1049, 1053, 1056, 1058, 1065, 1076, 1079, 1085, 1086, 1106, 1108, 1109, 1110, 1112, 1113, 1114, 1117.
17	FA 145067	Mostrar evidencia del cobro de penas convencionales por retraso de días por parte del proveedor, según remisiones 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 996.
18	FA 145070	Mostrar evidencia del cobro de penas convencionales por retraso de días por parte del proveedor, según remisión.
19	FA 145101	Faltan 1 remisión 1202, por lo que no se justifican la facturación por la cantidad de \$11,814.20 Mostrar evidencia del cobro de penas convencionales por retraso de días por parte del proveedor, según remisiones 1148, 1152, 1157, 1162, 1163, 1164, 1165, 1167, 1169, 1170, 1172, 1174, 1175, 1177, 1185, 1190, 1194, 1197, 1199, 1206, 1217, 1220, 1226, 1227, 1247, 1249, 1250, 1251, 1253, 1254, 1255, 1258.
20	FA 145104	Mostrar evidencia del cobro de penas convencionales por retraso de días por parte del proveedor, según remisiones 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1137.
21	FA 145107	Mostrar evidencia del cobro de penas convencionales por retraso de días por parte del proveedor, según remisión.

Con fecha 02 de diciembre de 2021 se presentaron las observaciones a la Subdirectora General de Seguridad Alimentaria y Directora de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria; al revisar y analizar cada una de las observaciones planteadas, presentó la documentación comprobatoria que acreditó la oportuna solventación de las mismas, detallándose como sigue:

No.	FACTURA	TOTAL	OBSERVACIONES
1	FA 144315	2,759,213.44	Solventada Presentaron la remisión número 13, señalada como faltante
2	FA 144308	2,759,213.44	Solventada Presentaron las 6 remisiones señaladas como faltantes

ANEXO AL OFICIO ACP/017/2021

			De la remisión numero 159 corresponde a la factura FA 144309, por lo que se justifica, el que no se haya considerado en el detalle de las remisiones para considerarse en la factura FA 144308.
3	FA 144310	2,759,213.44	Solventada Presentaron las remisiones 337 y 388 correspondientes al proyecto 05.
4	FA 144485	91,612.30	Solventada Toda vez que se aclaró que efectivamente solo se consideró las despensas correspondientes a la factura, la diferencia de las despensas no consideradas en las remisiones señaladas, se consideraron en la factura número FA 144667.
5	FA 144666	2,758,074.96	Solventada Presentaron las 4 remisiones señaladas como faltantes Presentan mediante oficio SGSA/1232-1/2021 de fecha 30 de marzo 2021, Entrega de calendarios de ajustes de despensas y desayunos escolares, mediante el cual justifican que debido a la saturación de los almacenes y a la pandemia por COVID-19, se entrega calendarios modificados de los Programas Alimentarios.
6	FA 144667	96,816.78	Solventada La Directora de Seguridad Alimentaria, explica que "las 15 remisiones que se anexaron ampara a las facturas FA 144485 Y FA 144667", es decir, de las despensas no consideradas en la factura facturas FA 144485 en las remisiones números 413 y 414 por la cantidades de 17 y 15 que dan un total de 32 despensas de \$162..64, son las que corresponden a ésta factura.
7	FA 170126	2,758,074.96	Solventada Presentaron las 3 remisiones señaladas como faltantes Presentan mediante oficio SGSA/1232-1/2021 de fecha 30 de marzo 2021, Entrega de calendarios de ajustes de despensas y desayunos escolares, mediante el cual justifican que debido a la saturación de los almacenes y a la pandemia por COVID-19, se entrega calendarios modificados de los Programas Alimentarios.
8	FA 170130	92,913.42	Solventada Presentan mediante oficio SGSA/1232-1/2021 de fecha 30 de marzo 2021, Entrega de calendarios de ajustes de despensas y desayunos escolares, mediante el cual justifican que debido a la saturación de los almacenes y a la pandemia por COVID-19, se entrega calendarios modificados de los Programas Alimentarios.
9	FA 170133	1,144.56	Solventada Presentan mediante oficio SGSA/1232-1/2021 de fecha 30 de marzo 2021, Entrega de calendarios de ajustes de despensas y desayunos escolares, mediante el cual justifican que debido a la saturación de los almacenes y a la pandemia por COVID-19, se entrega calendarios modificados de los Programas Alimentarios.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

ANEXO AL OFICIO ACP/017/2021

10	FA 144781	2,725,633.60	<p>Solventada</p> <p>Presentaron la remisión número 820, señalada como faltante</p> <p>Presentan mediante oficio SGSA/1232-1/2021 de fecha 30 de marzo 2021, Entrega de calendarios de ajustes de despensas y desayunos escolares, mediante el cual justifican que debido a la saturación de los almacenes y a la pandemia por COVID-19, se entrega calendarios modificados de los Programas Alimentarios.</p>
11	FA 144785	69,015.04	<p>Solventada</p> <p>Presentan mediante oficio SGSA/1232-1/2021 de fecha 30 de marzo 2021, Entrega de calendarios de ajustes de despensas y desayunos escolares, mediante el cual justifican que debido a la saturación de los almacenes y a la pandemia por COVID-19, se entrega calendarios modificados de los Programas Alimentarios.</p>
12	FA 144788	1,144.56	<p>Solventada</p> <p>Presentan mediante oficio SGSA/1232-1/2021 de fecha 30 de marzo 2021, Entrega de calendarios de ajustes de despensas y desayunos escolares, mediante el cual justifican que debido a la saturación de los almacenes y a la pandemia por COVID-19, se entrega calendarios modificados de los Programas Alimentarios.</p>
13	FA 173340	2,757,912.32	<p>Solventada</p> <p>Presentaron la remisión número 865, señalada como faltante.</p> <p>Presentan mediante oficio SGSA/1232-1/2021 de fecha 30 de marzo 2021, Entrega de calendarios de ajustes de despensas y desayunos escolares, mediante el cual justifican que debido a la saturación de los almacenes y a la pandemia por COVID-19, se entrega calendarios modificados de los Programas Alimentarios.</p>
14	FA 173343	92,913.42	<p>Solventada</p> <p>Presentan mediante oficio SGSA/1232-1/2021 de fecha 30 de marzo 2021, Entrega de calendarios de ajustes de despensas y desayunos escolares, mediante el cual justifican que debido a la saturación de los almacenes y a la pandemia por COVID-19, se entrega calendarios modificados de los Programas Alimentarios.</p>
15	FA 173346	1,144.56	<p>Solventada</p> <p>Presentan mediante oficio SGSA/1232-1/2021 de fecha 30 de marzo 2021, Entrega de calendarios de ajustes de despensas y desayunos escolares, mediante el cual justifican que debido a la saturación de los almacenes y a la pandemia por COVID-19, se entrega calendarios modificados de los Programas Alimentarios.</p>
16	FA 145062	2,757,912.32	<p>Solventada</p> <p>Presentaron las remisiones 1011 y 1063 correspondientes al proyecto 05.</p> <p>Presentan mediante oficio SGSA/1232-1/2021 de fecha 30 de marzo 2021, Entrega de calendarios de ajustes de despensas y desayunos escolares, mediante el cual justifican que debido a la saturación de los almacenes y a la pandemia por COVID-19, se entrega calendarios modificados de los Programas Alimentarios.</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the table]

ANEXO AL OFICIO ACP/017/2021

17	FA 145067	92,913.42	Solventada Presentan mediante oficio SGSA/1232-1/2021 de fecha 30 de marzo 2021, Entrega de calendarios de ajustes de despensas y desayunos escolares, mediante el cual justifican que debido a la saturación de los almacenes y a la pandemia por COVID-19, se entrega calendarios modificados de los Programas Alimentarios.
18	FA 145070	1,144.56	Solventada Presentan mediante oficio SGSA/1232-1/2021 de fecha 30 de marzo 2021, Entrega de calendarios de ajustes de despensas y desayunos escolares, mediante el cual justifican que debido a la saturación de los almacenes y a la pandemia por COVID-19, se entrega calendarios modificados de los Programas Alimentarios.
19	FA 145101	2,757,912.32	Solventada Presentaron la remisión número 1202, señalada como faltante Presentan mediante oficio SGSA/1232-1/2021 de fecha 30 de marzo 2021, Entrega de calendarios de ajustes de despensas y desayunos escolares, mediante el cual justifican que debido a la saturación de los almacenes y a la pandemia por COVID-19, se entrega calendarios modificados de los Programas Alimentarios.
20	FA 145104	92,913.42	Solventada Presentan mediante oficio SGSA/1232-1/2021 de fecha 30 de marzo 2021, Entrega de calendarios de ajustes de despensas y desayunos escolares, mediante el cual justifican que debido a la saturación de los almacenes y a la pandemia por COVID-19, se entrega calendarios modificados de los Programas Alimentarios.
21	FA 145107	1,144.56	Solventada Presentan mediante oficio SGSA/1232-1/2021 de fecha 30 de marzo 2021, Entrega de calendarios de ajustes de despensas y desayunos escolares, mediante el cual justifican que debido a la saturación de los almacenes y a la pandemia por COVID-19, se entrega calendarios modificados de los Programas Alimentarios.

Mediante acta de presentación de observaciones de fecha 02 de diciembre de 2021, se hace constar la solventación a cada una de ellas.

Observación 02.

Relacionada con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que deviene del Contrato: DJ-CTO-SM-297/21-2 por un monto de: \$ 244,894,001.70

Del análisis a la información proporcionada por la Subdirección General de Seguridad Alimentaria a través del módulo o carpeta drive de Google identificada con el nombre "Auditoría 006.2021 SGSA" se identificaron los siguientes hallazgos relacionados con los documentos comprobatorios que devienen del contrato DJ-CTO-SM-297/21-2.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

ANEXO AL OFICIO ACP/017/2021

PEDIDO CPAOC-2021-03-00008

LECHE: 1,358,400 Lts. DE \$ 13.15 = \$ 17,862,960.00 Total proyecto
990,319 Lts. DE \$ 13.15 = \$ 13,022,694.85 Revisado al mes de septiembre

1	Nota remisión 855	Faltan de anexar 1 remisión correspondiente al municipio de San Miguel el Alto por 1,360 lts. de leche con un importe de \$ 17,884.00
2	Nota remisión 856	Faltan de anexar 1 remisión correspondiente al municipio de San Julián por 840 lts. de leche con un importe de \$ 11,046.00
3	Nota remisión 912	Faltan de anexar 1 remisión correspondiente al municipio de Cabo Corrientes por 640 lts. de leche con un importe de \$ 8,416.00
4	Nota remisión 420	Faltan de anexar 1 remisión correspondiente Pueblo Nuevo del municipio de Mezquitic por 304 lts. de leche con un importe de \$ 3,997.60

Con fecha 02 de diciembre de 2021 se presentaron las observaciones a la Subdirectora General de Seguridad Alimentaria y Directora de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria; al revisar y analizar cada una de las observaciones planteadas, presentaron la documentación comprobatoria que acreditó la oportuna solventación de las mismas, detallándose como sigue:

No.	FACTURA	TOTAL	OBSERVACIONES
1	Nota remisión 855	\$ 17,884.00	Solventada Presentaron la nota de remisión señalada como faltante.
2	Nota remisión 856	\$ 11,046.00	Solventada Presentaron la nota de remisión señalada como faltante.
3	Nota remisión 912	\$ 8,416.00	Solventada Presentaron la nota de remisión señalada como faltante.
4	Nota remisión 420	\$ 3,997.60	Solventada Presentaron la nota de remisión señalada como faltante.

ANEXO AL OFICIO ACP/017/2021

Mediante acta de presentación de observaciones de fecha 02 de diciembre de 2021, se hace constar la solventación a cada una de ellas.

Observación 03.

Observaciones relacionadas con "la documentación de los municipios requeridos"

De la verificación que se realizó a la documentación escaneada y proporcionada relativo al Programa Social con el Código De Proyecto 145 "Apoyos Asistenciales para Fortalecer a Personas en Condiciones de Alta Vulnerabilidad ante el Riesgo Pandémico por el COVIT-19 "y del cual nos proporcionaron la comprobación documental de un total de 20 municipios de la entrega de despensas que fueron entregados a los mismos, se observó lo siguiente:

1. Documentación faltante:

Municipio	Convenio de Colaboración	Adenda	Lista de Firmas	Trasferencia Bancaria	CFDI del Municipio	Justificación del Municipio	Devolución
San Miguel el Alto	NO						
Sayula	NO						
Tecalitlán	NO						
Tepatitlán	NO						
Valle de Juárez	NO						
Jamay	NO					NO	
Mazamitla	NO						
Ojuelos	NO						
Poncitlán	NO						
Puerto Vallarta	NO						
Tototlán	NO						
Amacueca	NO						
Cocula	NO						
Cuquio	NO						
Hostotipaquillo	NO						
Zapotlán el Grande	NO		NO	NO	NO	NO	NO
Huejúcar	NO						
Villa Corona	NO						
Chapala	NO						
Teocaltiche	NO		NO				

Conforme a las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Artículo 19 [sic]

Los titulares de las Entidades Públicas, deberán asegurarse que los servidores públicos a su cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan, actualicen y cumplan con las obligaciones contempladas en los manuales de organización de procesos, de operación de procedimientos y de servicios, así como los previstas en las políticas, bases, lineamientos y demás mecanismos necesarios para reforzar el control interno relacionado con los procesos de adquisidores, enajenaciones, servicios, obra pública, contabilidad gubernamental, manejo y

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

ANEXO AL OFICIO ACP/017/2021

operación de fondo fijo, comprobación de pasajes y viáticos, registro y control de activo fijo, y en general, las que se establezcan en cualquier otro instrumento jurídico aplicable a la Entidad Pública de que se trate, necesarios para minimizar el nivel de riesgo y reforzar el control interno; informando lo conducente al OIC o Enlace, según corresponda. [...]

Observación 04.

Observaciones relacionadas con las Despesas Entregadas a los Beneficiarios.

Se encontraron diferencias entre la lista de despensas entregadas a beneficiarios contra la cantidad de despensas compradas y reflejadas en la comprobación de los siguientes municipios:

Municipio	Cantidad de despensas compradas según justificación del municipio	Total de beneficiarios según formato de entrega de despensas.	Diferencia
San Miguel el Alto	480	1029	549
Puerto Vallarta	500	503	3
Amacueca	350	356	6
Cocula	800	697	-103
Huejúcar	350	310	-40
Sumas totales:	2480	2895	415

En relación a las despensas que se muestran en la tabla de referencia correspondiente a los Municipios de San Miguel el Alto, Pto. Vallarta y Amacueca, se identificaron cantidades de entrega a beneficiarios superior a lo comprado según la información proporcionada.

Conforme a las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco

Artículo 19 Último párrafo

*Las actividades de control se ejercen en todos los niveles y funciones de las Entidades Públicas e incluyen un amplio rango de actividades, tales como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones y mantenimiento de la seguridad; así como la creación y **seguimiento de registros relacionados que provean evidencia** de la ejecución de las actividades y el **resguardo de la documentación correspondiente.***

Observación 05.

Observaciones relacionadas con el Costo unitario de las despensas

Se detectaron diferencias en el precio de las despensas de acuerdo a lo señalado en las adendas referente al costo por despena y los comprobantes de las compras de las despensas de los municipios siguientes:

ANEXO AL OFICIO ACP/017/2021

Municipio	Adenda	Precio x despensa s/adenda	Precio x despensa s/fact	Folio
San Miguel el Alto	DJ-ADN-663/21-2	250.00	260.00	3DE46010316A 27/07/2021
Mazamitla	DJ-ADN-659/21-2	250.00	260.00	5151 17/08/2021
Cocula	DJ-ADN-655/21-2	250.00	260.00	ACA62306F6A3 12/08/2021

Lo anterior con fundamento en las cláusulas segunda, segundo párrafo y clausula cuarta, segundo párrafo de las adendas JDJ-ADN-663/21-2, DJ-ADN-659/21-2, DJ-ADN-655/21-2.

Observación 06.

Observaciones relacionadas con las Diferencias en el Costo del Proyecto 145 con lo Comprado 2021.

Se detectó diferencia en costo del proyecto 145 "Apoyos Asistenciales para Fortalecer a Personas en Condiciones de Alta Vulnerabilidad ante el Riesgo Pandémico por el COVID-19 "con las despensas compradas por los municipios como se muestra a continuación:

IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE DE FACTURAS ASOCIACIONES	IMPORTE DE FACTURA MUNICIPIOS	DIFERENCIA
15,000,000.00	4,233,400.00	2,328,300.00	8,438,300.00

LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 8.- Cada Dependencia o Entidad será la responsable de planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar con propias actividades, así como darle seguimiento a los avances programáticos que éstas presenten con relación al gasto público, en los términos de esta ley y de las demás disposiciones aplicables. Lo anterior sin perjuicio de las atribuciones que tengan la Secretaría u otros órganos de control al respecto.

Observación 07.

Observaciones relacionadas con la Entrega de Despensas.

Falta la justificación documental de entrega de despensas a los **municipios**, como se muestra a continuación:

ANEXO AL OFICIO ACP/017/2021

PROVEEDORES	FACTURA	FECHA	DESPENSAS FACT. DE MUNICIPIOS	IMPORTE	DESPENSAS ENTREGADA S	IMPORTE DE MUNICIPIOS	DIFERENCI A DESPENSAS	DIFERENCIA DE IMPORTE
VARIOS	VARIAS	2021	9,230	\$ 2,328,300.00	7,845	\$ 1,986,510.00	1,385	\$ 341,790.00

Falta la justificación documental de entrega de despensas de las **asociaciones**, como se muestra a continuación:

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	DESPENSAS	IMPORTE	DESPENSA DE ASOC. CIVIL	IMPORTE DE ASOC. CIVIL	DIFERENCIA DESPENSA	DIFERENCIA DE IMPORTE
PRODUCTOS ALRO, S.A. DE C.V.	A-56	06/09/2021	12,200	4,233,400.00	1,457	505,579.00	10,743	3,727,821.00

Conforme a las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Artículo 19 Último párrafo

Las actividades de control se ejercen en todos los niveles y funciones de las Entidades Públicas e incluyen un amplio rango de actividades, tales como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones y mantenimiento de la seguridad; así como la creación y seguimiento de registros relacionados que provean evidencia de la ejecución de las actividades y el resguardo de la documentación correspondiente.

IV. ANÁLISIS

Para el ejercicio 2021, se verificó un total de \$ 67,086,603.6 (Sesenta y siete millones, ochenta y seis mil, seiscientos tres pesos) distribuidos en 2 programas, correspondientes a los proyectos identificados con los números 05 y 145, en su análisis este se enfocó en la verificación operacional de los programas que utilizan recursos estatales y federales, consumados por las Unidades Administrativas del Sistema DIF Jalisco, analizando los criterios de eficiencia y eficacia en la ejecución y operación de los programas, así como en la comprobación del gasto y cumplimiento de las normas operativas, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, normativas y estatutarias, mediante el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el cual, se determinan los puntos de mejora de la gestión pública. Esta actividad se contempla como un ejercicio preventivo necesario que se refleja en el proceso de rendición de cuentas.

V. CONCLUSIONES.

Las conclusiones de la presente auditoría corresponden en un sentido general a la ejecución de las estrategias relacionadas con la verificación, evaluación y examen del comportamiento en la ejecución de los programas, a fin de implementar medidas

ANEXO AL OFICIO ACP/017/2021

preventivas, con la finalidad de conocer el estatus de la administración, registro y control de los recursos provenientes de fondos federales y estatales.

En ese sentido, el criterio para la medición en cuanto a la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos públicos teniendo en cuenta la importancia de las funciones que ejecutan, se encontró con lo siguiente:

- a) Respecto a la transferencia de recursos y sus rendimientos financieros, su dispersión se realizó en tiempo y forma.
- b) De la revisión por muestreo a diferentes facturas, se comprobó que cumplieran con los requisitos fiscales correspondientes a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. 
- c) Se confirmó la existencia de convenios con Municipios del Estado de Jalisco.
- d) En cuanto al proceso de justificación su ejecución fue inconsistente, ya que no garantizó una seguridad razonable sobre las obligaciones enmarcadas en la normatividad aplicable "lineamiento y/o reglas de operación", el cual presumiblemente no garantiza un adecuado ejercicio, utilización o disposición de los recursos públicos. 

V. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 19, 20 y 21 de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como de los artículos 1, 2, 6 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 70, 71 fracciones VI, VII, VIII, XI, 72, 73, 74 Fracciones III, XI y XIX, 94, 95, 96 y 101 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado de Jalisco; 

- 1. Justificar y comprobar con documentos que den constancia respecto de la entrega del apoyo que se otorga a cada beneficiario de los programas y/o proyectos ejecutados. 
- 2. Continuar con el aseguramiento de la confiabilidad de los resultados, encaminados al cumplimiento de manera eficiente y eficaz de las metas de operación. 

ANEXO AL OFICIO ACP/017/2021

3. Deberán asegurarse que en el ámbito de su competencia, establezcan, actualicen y cumplan con las obligaciones contempladas en la normatividad aplicable.
4. Establecer y ejecutar mecanismos efectivos para las distintas acciones, entre otros, los relativos a la comprobación y justificación, los cuales deben estar debidamente registrados y soportados con documentación, además de clasificarlos, organizarlos y resguardarlos para su consulta.

Guadalajara, Jalisco a 09 de diciembre de 2021.



L.c.p. Carlos Díaz Santillán
Auditor



L.c.p. Lidia Elizabeth Pérez Flores
Auditor



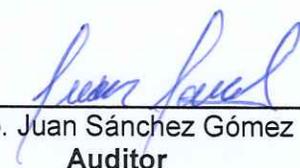
L.c.p. Jorge Laguna Pérez
Auditor



L.c.p. Sergio Gálvez Chávez
Auditor



L.c.p. José Guadalupe Anguiano Solorzano
Auditor



L.c.p. Juan Sánchez Gómez
Auditor



Mtro. Aurelio Montes Ávila
Jefe de Departamento de Auditoría y Control Preventivo